

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-022/2011 /

COLINA, 06 de enero de 2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Acuerdo N° 2, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1, de fecha 06 de enero de 2011, **2)** La presentación de los funcionarios municipales, que se acogen a bonificación de retiro voluntario. **3)** La facultad del Sr. Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, de otorgar una bonificación complementaria; Ley N° 20.387 de fecha 14.11.09, que faculta la renovación de bonificación de retiro voluntario creada por la Ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para funcionarios municipales; y en virtud de la Ley N° 20135, de fecha 13.12.06, que concede una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales; Ley N° 20.475 que complementa y modifica la Ley N° 20.387 sobre retiro voluntario de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

Promulgase el acuerdo N° 2, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1, de fecha 06 de enero de 2011, **SE ACUERDA:** Otorgar a los funcionarios municipales beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario, una bonificación por retiro complementaria de 5 meses de remuneración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Personal.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 02

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** La presentación de los funcionarios municipales, que se acogen a bonificación de retiro voluntario. **2)** La facultad del Sr. Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, de otorgar una bonificación complementaria; Ley N° 20.387 de fecha 14.11.09, que faculta la renovación de bonificación de retiro voluntario creada por la Ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para funcionarios municipales; y en virtud de la Ley N° 20135, de fecha 13.12.06, que concede una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales; Ley N° 20.475 que complementa y modifica la Ley N° 20.387 sobre retiro voluntario de funcionarios municipales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Otorgar a los funcionarios municipales beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario, una bonificación por retiro complementaria de 5 meses de remuneración.